



PERÚ

Ministerio  
de Educación



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

## **JUNTOS POR LA EDUCACIÓN**

### **PACTO DE COMPROMISOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**

La educación es un derecho fundamental que asegura aprendizajes de calidad e igualdad de oportunidades para todos los peruanos; y permite edificar una sociedad democrática, inclusiva que contribuya al desarrollo integral de todos sus ciudadanos.

El Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de San Martín en el marco de la Ley General de Educación, el Acuerdo Nacional, el Proyecto Educativo Nacional al 2021 y el Proyecto Educativo Regional, en virtud de las competencias compartidas en materia educativa entre los niveles de gobierno, bajo los principios de una gestión por resultados, orientada al estudiante, con una priorización fiscal conjunta y una relación efectiva en base a principios de coordinación intergubernamental, proponen trabajar simultáneamente en las 4 siguientes líneas de acción:

1. Mejora en la calidad de los **APRENDIZAJES**.
2. Revalorización la carrera **DOCENTE**.
3. Inversión en **INFRAESTRUCTURA**.
4. **GESTIÓN** moderna y descentralizada.

Estas líneas de acción, enmarcadas en las políticas educativas, garantizan la centralidad de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes. Para tal efecto, el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de San Martín establecen para el período 2015 – 2018 los siguientes compromisos:

#### **1. LÍNEA APRENDIZAJES**

**OBJETIVO:** garantizar calidad de aprendizajes para todos los niños y niñas del país, reduciendo las brechas entre lo urbano y rural.

#### **PRIMER COMPROMISO: BUEN INICIO Y CIERRE DEL AÑO ESCOLAR**

El MINEDU se compromete a la emisión de la normatividad vinculada al año escolar, contratación docente y a las modalidades de atención con la oportunidad necesaria, y a realizar la distribución de materiales educativos hasta los locales de las UGEL, así como ofrecer a los docentes orientaciones y herramientas que faciliten su práctica docente.

El GORE se compromete a mejorar la distribución de materiales a cada una de las instituciones educativas de su jurisdicción y a la contratación docente oportuna y reporte en los sistemas administrativos e informáticos correspondientes; además del cumplimiento de la normatividad vinculada al año escolar.

#### **SEGUNDO COMPROMISO: COFINANCIAMIENTO DE INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS**

El MINEDU se compromete a gestionar la emisión oportuna de los dispositivos que aprueben las transferencias de partidas requeridas, brindar asistencia técnica, emitir la respectiva



PERÚ

Ministerio  
de Educación



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

normatividad en el tiempo requerido y hacer seguimiento para la ampliación o implementación de intervenciones pedagógicas que mejoren la calidad de los aprendizajes.

El GORE se compromete a gestionar el uso oportuno y eficiente según la normatividad, así como rendir cuentas de los recursos transferidos para la ampliación o implementación de las intervenciones pedagógicas; además de apoyar los procesos de aplicación de las evaluaciones censales de estudiantes (ECE) y de las evaluaciones internacionales, y promover el uso de sus resultados en todas las instituciones educativas en su jurisdicción.

## **2. LÍNEA DOCENTE**

**OBJETIVO:** Revalorar la carrera docente, a través de la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, para recuperarlo como agente principal del servicio educativo.

### **TERCER COMPROMISO: CARRERA MERITOCRÁTICA**

El MINEDU se compromete a continuar con la implementación de la Ley de Reforma Magisterial a través de la ejecución del Segundo Concurso Público de Reubicación de Escalas Magisteriales, la Evaluación Excepcional de Profesores con Nombramiento Interino, el Concurso Público de Acceso a Cargos de Gestión Institucional de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

De igual manera, el MINEDU se compromete a garantizar el financiamiento de las cuotas de reubicación que se asignen en los concursos; así como, de la incorporación de profesores interinos a la Ley de Reforma Magisterial, el nombramiento de nuevos profesores, la ampliación de número de horas para jornada escolar completa, el incremento de horas en básica regular inicial, el pago de las asignaciones temporales que correspondan y la ampliación de 2 a 5 horas de educación física en el marco del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física.

El GORE se compromete a difundir e implementar la estrategia de revalorización de la carrera docente, de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, se compromete a cumplir las disposiciones sectoriales, absteniéndose de emitir normas regionales que se contrapongan, suspendan u obstaculicen la ejecución de las disposiciones emitidas por el MINEDU para la implementación de la Ley de Reforma Magisterial.

## **3. LÍNEA INFRAESTRUCTURA**

**OBJETIVO:** Acelerar el cierre de la brecha de infraestructura para dotar a todos los estudiantes de una escuela digna y segura.

### **CUARTO COMPROMISO: PRIORIZACIÓN BASADA EN EVIDENCIA Y FINANCIAMIENTO**

El MINEDU se compromete a brindar información del Censo de Infraestructura Educativa y de otros instrumentos de gestión para la priorización de intervenciones en materia de infraestructura educativa; así como a gestionar la transferencia de recursos financieros para contribuir al cierre de brechas de infraestructura educativa. Asimismo, se compromete a



PERÚ

Ministerio  
de Educación



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

brindar asesoría técnica en procesos de saneamiento físico legal y levantamiento de información para el diagnóstico de la situación de la infraestructura y el mobiliario educativo.

El GORE se compromete a formular proyectos y expedientes técnicos en materia de infraestructura educativa en el marco de las prioridades establecidas para el cierre de brechas; ejecutar en el periodo y según metas establecidas, las transferencias realizadas mediante convenio. Asimismo, se compromete a gestionar el saneamiento físico legal de los inmuebles destinados a educación y el levantamiento de información para el diagnóstico de la situación de la infraestructura y mobiliario educativo.

#### 4. LÍNEA GESTIÓN

OBJETIVO: Fortalecer institucionalmente las instancias de gestión descentralizada que permita la mejora y optimización de los servicios prestados.

#### QUINTO COMPROMISO: GESTIÓN POR RESULTADOS

El MINEDU se compromete a emitir las normas correspondientes, brindar asistencia técnica y seguimiento en la mejora de procesos, rediseño organizacional y el fortalecimiento de los recursos humanos de las instancias de gestión descentralizada para mejorar la eficacia y eficiencia en la distribución de materiales, contratación de docente, monitoreo de las instituciones educativas y atención a los administrados.

El Gobierno Regional se compromete en modernizar la DRE y las UGEL bajo un enfoque por procesos, resultados y orientado al ciudadano; según orientaciones técnicas del MINEDU; y brindando soporte político, técnico y financiero.

La implementación y seguimiento de los compromisos establecidos en el presente documento, así como los acuerdos de gestión que se deriven, serán tratados en los espacios de coordinación institucionalizados en los Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 264-2014-MINEDU; para cuyo efecto actuará como representante formal del Gobierno Regional de San Martín, el Director Regional de Educación; y, como representantes del Ministerio de Educación, el Coordinador Territorial con funciones para coordinar intergubernamentalmente y articular toda presencia del MINEDU en la jurisdicción.

Moyobamba, 17, de abril del 2015



**JUAN PABLO SILVA MACHER**  
VICEMINISTRO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DE EDUCACION

**VÍCTOR NORIEGA REATEGUI**  
GOBERNADOR REGIONAL DE SAN MARTÍN